



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 15 DE MAYO DE 2014 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°10-2014

En San Miguel, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas treinta minutos del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabreas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°09-2014 del 23 de abril de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que con fecha 30 de abril de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano la ordenanza N°264-MDSM, que dispone la celebración del matrimonio civil comunitario del año 2014, por otro lado reportó que el día 24 del mismo mes se publicó el Decreto Supremo N°003-2014-MTC, que modifica e incorpora disposiciones al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N°016-2009-MTC, al Reglamento Nacional de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N°017-2009-MTC y al Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por Decreto Supremo N°040-2008-MTC y por último, el 22 de abril de 2014 se publicó el Decreto Supremo N°080-2014-EF, que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N°1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante





LIBRO DE ACTAS

Decreto Supremo N°184-2008-EF. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta del punto de agenda, a saber:

2.1 Aprobar el cuadro para asignación de personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobar el Reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2015, en el marco de la validación del Plan de desarrollo concertado en el distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida solicita y le es concedida la palabra a la regidora Galván Valenzuela quien refiere que días antes, mientras caminaba por el distrito, pudo apreciar que las puertas de los garajes no tienen ninguna señal de alerta, siendo que cuando estas se abren exponen al peligro a las personas que circulan cerca de ellas, más aun, niños y discapacitados, por lo que solicita que la administración gestione un proyecto de norma que regule el uso de alarmas que pongan de sobre aviso a las personas cuando circulen cerca de los garajes. Dicho esto, el alcalde convino trasladar a la alta dirección la propuesta de la regidora.

No habiendo más informes ni pedidos de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas quince minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por Gerencia Municipal, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las subgerencias de Recursos Humanos y Presupuesto y Racionalización, sobre el particular, el alcalde autorizó al Subgerente de Presupuesto y Racionalización para que precise los alcances del proyecto. El funcionario entonces, explicó que el Cuadro para Asignación de Personal es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados y aprobados por la entidad, en base a la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones, precisa además que en el presente proyecto se mantienen los doscientos cincuenta y un cargos ya existentes entre las unidades orgánicas de la municipalidad, cumpliéndose así con el mandato establecido en el artículo 30° del Decreto Legislativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Nº955, *Descentralización Fiscal*, que prohíbe que en el último año de gestión se efectúe cualquier tipo de gasto corriente que implique compromisos de pago posteriores a la finalización de la administración. Terminada la exposición, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal, CAP, de la Municipalidad Distrital de San Miguel que forma parte de la ordenanza con 251 (doscientos cincuenta y uno) cargos clasificados.

2º.- El instrumento de gestión aprobado en el artículo precedente no dará lugar a gasto adicional alguno a la entidad.

3º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

4º.- Publicar el presente dispositivo legal aprobado se publicará en el Diario Oficial El Peruano y el texto íntegro del documento de gestión aprobado en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y en los portales de servicio al ciudadano y empresa (<http://www.serviciosalciudadano.gob.pe>) y del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

5º.- La ordenanza derivada del presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, quedando derogada o sin efecto toda norma que se le oponga.

6º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

Dado lo complejo del instrumento de gestión materia de debate, examinada cargo por cargo y así aprobado, se dispuso reservar para una próxima sesión el siguiente punto de agenda. En consecuencia, se procedió a convocar a los señores regidores a la sesión de concejo del día 16 de mayo de 2014, a las diez horas, en el mismo lugar, para tratar como punto de agenda la aprobación del reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2015 en el distrito de San Miguel. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas diez minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 16 DE MAYO DEL 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°11-2014

En San Miguel, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°10-2014 del 15 de mayo de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que el día 13 de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Contraloría N°273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, asimismo señala que el día 06 de mayo del presente año se publicó la ley N°30184, Ley que modifica el artículo 23° de la ley N°26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Sobre la Revisión Judicial del Procedimiento. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta del punto de agenda, a saber:

- 2.1 Aprobar el Reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2015, en el marco de la validación del Plan de desarrollo concertado en el distrito de San Miguel.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida solicita y le es concedida la palabra a la regidora Galván Valenzuela quien trae al concejo las quejas de los vecinos de la novena etapa de pando, quienes reportan deficiencias en el barrido de calles y recojo de residuos sólidos, habiéndose acumulado grandes cantidades de basura en sus calles, asimismo señala la referida regidora que en la cuadra dos de la avenida Insurgentes, por aproximadamente seis meses se ha acumulado la basura sin que el área correspondiente haya regularizado tal situación, a pesar de que los vecinos han reportado en reiteradas oportunidades la necesidad de limpieza en sus calles.

No habiendo más informes ni pedidos de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2015, EN EL MARCO DE LA VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por Gerencia Municipal, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el particular, el alcalde autorizó al Subgerente de Presupuesto y Racionalización para que precise los alcances del proyecto. El funcionario entonces, explicó que el presente reglamento no ha variado significativamente de otros años, sin embargo esta vez busca validar el Plan de desarrollo concertado a fin de reforzar la relación del gobierno local con las organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados en el desarrollo integral del distrito, asimismo precisa que dicho reglamento tiene por finalidad regular el presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2015, el cual tiene por objeto establecer las prioridades en la asignación y ejecución de los recursos públicos, así como orientar el uso eficiente del gasto municipal en función a las prioridades establecida de manera concertada y fortalecer de manera adecuada el proceso de validación del Plan de desarrollo concertado. Por otro lado, señala el funcionario que el presupuesto participativo, como proceso político social, genera muchos beneficios tales como la optimización de la inversión pública y la asignación de recursos, institucionaliza espacios de concertación y de gobernabilidad local, genera sinergias al interior de la corporación edil, legitima decisiones en materia de inversión pública, y transparenta el gasto público y los procesos de toma de decisiones. Finalizada la exposición, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

1°.- Aprobar el Reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2015, en el marco de la validación del Plan de desarrollo concertado en el distrito de San Miguel.

2°.- Encargar al Consejo de Coordinación Local, Equipo Técnico, Comité de Vigilancia, agentes participantes y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cabal cumplimiento de la presente ordenanza.

3°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente derivada del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente dispositivo en el Diario Oficial El Peruano y el texto íntegro del reglamento aprobado en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5° Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas veinte minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE MAYO DE 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°12-2014

En San Miguel, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las once horas treinta minutos, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Sergio Iván Atarama Martínez, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galvoán Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Flor Barrera Chusing, Ejecutora Coactiva, Carlos Gabriel Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización y Jorge Augusto Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- OTORGAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Ejecutoría Coactiva, la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular se invitó a intervenir a los regidores. Enseguida solicita y le es concedida la palabra al regidor Solano Chuquiure quien pregunta por qué otorgar una amnistía en el mes de junio si normalmente se otorga en julio y diciembre. Al cabo, el alcalde señala que es política de la municipalidad conceder beneficios a los contribuyentes para que puedan pagar sus obligaciones tributarias o regularizar sus deudas para con el municipio, más aun cuando es un año electoral donde





LIBRO DE ACTAS

por lo general la recaudación decae, por lo tanto, resulta conveniente inclusive para la administración venidera. Enseguida toma la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien refiere que, efectivamente, la administración debe ser condescendiente con los vecinos, por ende, considera que se les debería dar más facilidades de pago a través de fraccionamientos de la deuda, según las posibilidades del contribuyente, ya que no todos cuentan con los suficientes recursos. Acto seguido, el regidor Solano Chuquiure manifiesta que esas facilidades ya han sido debatidas y las medidas, entiende, adoptadas por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria. Seguidamente, hace uso de la palabra el burgomaestre y dispone que la funcionaria a cargo del proyecto de amnistía ejecute las acciones pertinentes en atención a lo reportado por los regidores intervinientes. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

- 1°.- Aprobar los beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de San Miguel.
- 2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.
- 3°.- Disponer la publicación del dispositivo derivado del presente acuerdo en el diario oficial El Peruano, así como en el portal municipal <http://www.munisanmiguel.gob.pe>.
- 4°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **RENOVAR LAS LÍNEAS DE CRÉDITO, APERTURA, MANEJO DE CUENTAS Y/U OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS MANTENIDAS EN LA ENTIDAD FINANCIERA BBVA BANCO CONTINENTAL.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería, sobre el particular, el alcalde autorizó al Gerente de Administración y Finanzas para que precise los alcances del proyecto. El funcionario entonces, señala que habiendo vencido las líneas de crédito mantenidas con el BBVA Banco Continental el 24 de mayo del presente año, lo que se busca es prorrogarlas hasta el 31 de julio, ya que busca saldar todas las deudas y no cargarlas a la nueva gestión, además, continua el funcionario, es necesaria la renovación de las líneas de crédito toda vez que, eventualmente, se necesita autorizar sobregiros, para tal efecto la entidad bancaria requiere dicho acuerdo. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1°.- Renovar hasta el 31 de julio de 2014, las líneas de crédito, apertura, manejo de cuentas y/u otras operaciones financieras mantenidas en la siguiente entidad bancaria:

- BBVA Banco Continental





LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DE US\$ 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS, DESTINADA A LAS ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN DEL NONAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DEL DISTRITO.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Tesorería, sobre el punto en particular se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aceptar y agradecer la donación de US\$.10,000.00 (diez mil dólares americanos) ofrecida por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades a realizarse por el nonagésimo cuarto aniversario del distrito de San Miguel.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3°.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano así como en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA NEWPORT CAPITAL S.A.C. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DE S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) DESTINADA A LAS ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN DEL NONAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DEL DISTRITO.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Tesorería, sobre el punto en particular se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

1°.- Aceptar y agradecer la donación de S/.10,000.00 (diez mil con 00/100 nuevos soles) ofrecida por la empresa Newport Capital S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades a realizarse por el 94° aniversario del distrito de San Miguel.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE